

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INNOVACIÓN
AGROPECUARIA**
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) - Ministerio de Agroindustria
Préstamo BID 2412/OC-AR
Informe especial / Período auditado: 01/01/12 al 31/03/16

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES
Departamento de Control de Gestión Ambiental

Normativa analizada / Marco normativo aplicable

Decretos-Ley. 21.680/56.

Decretos. 269/11.

Leyes. 13.064, 14.467, 19.587, 25.675.

Resoluciones. CD INTA 872/08, 675/10, INTA 254/11.

Informes considerados. Informes AGN aprobados por Resoluciones 179/12, 129/13 y 54/14.

Aclaraciones previas

El INTA es un organismo estatal descentralizado con autarquía operativa y financiera dependiente en el área del Ministerio de Agroindustria de la Nación, creado por el Decreto-Ley 21.680/56.

El 26 de marzo de 2011, la República Argentina firmó con el BID el contrato de préstamo 2412/OC-AR para cooperar en la ejecución Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria (*Decreto 269/11*).

Objetivos del programa

- 1) Fortalecer el sistema de innovación agropecuaria, aumentando la capacidad de generación y transferencia de nuevas tecnologías, productos y procesos.
- 2) Incrementar la cobertura de los servicios de extensión.
- 3) Mejorar la atención a la pequeña agricultura familiar.

El Programa está organizado en cinco componentes con objetivos fijados en el Anexo Único del Contrato.

Observaciones y hallazgos

Limitaciones para el seguimiento y evaluación de la gestión

Por un lado, los planes operativos anuales (POA) de la Unidad Ejecutora de Proyecto INTA-BID están diseñados y organizados por componente o línea de acción (del 1 al 5), por rubro (bienes, capacitación, consultoría, obras, reparaciones y servicios y mantenimiento) y por subrubro (construcción, equipamiento de laboratorio, pasajes, viáticos, maquinaria agrícola, honorarios consultores, mantenimiento, reparación y limpieza, transferencias, equipamiento informático y honorarios de firmas consultoras). Por otro lado, los "hitos/productos esperados" incluidos en los Informes Semestrales de Progreso (ISP), establecidos para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del Programa, son disímiles y sus respectivas unidades de medida difieren entre sí. Esto dificulta la tarea de evaluar si lo planificado para cada año en el POA es efectivamente ejecutado según lo que expresan las matrices de "Productos alcanzados versus programados" de los ISP.

Eficacia del Programa

El grado de eficacia del Programa fue bajo. El diseño original contemplaba la ejecución de 69 hitos/productos. El 46,4% de esos productos fue desactivado a partir de la Evaluación de Medio Término; sus metas se reajustaron o el presupuesto fue reasignado. Finalmente, quedaron 37 de los 69 productos del diseño original. De los 37, el 62,2% fue efectivamente ejecutado y alcanzó las metas propuestas; mientras que el 37,8% permanecía pendiente de ejecución al 30/06/16 (Informe Semestral de Progreso). El INTA solicitó una prórroga y el BID estableció el 26/03/18 como nueva fecha de finalización.

Las principales dificultades para la ejecución del Programa se deben a que el Ministerio de Hacienda no recibe las

Autoridades AGN (a la fecha de aprobación del informe)

Presidente

CPN. Oscar S. Lamberto

Audidores generales

Dr. Francisco J. Fernández

Dr. Juan I. Forlón

Dr. Gabriel Mihura Estrada

Dr. Alejandro M. Nieva

Lic. Jesús Rodríguez

Lic. María Graciela de la Rosa

Contacto

Av. Rivadavia 1745 - (C1033AAH) CABA - Argentina

Tel.: (54 11) 4124 - 3700

informacion@agn.gov.ar / www.agn.gov.ar

asignaciones suficientes de crédito presupuestario desde 2012 y a dificultades en el sistema de planificación interno del organismo (*Nota UGP 12333/2016*): *en efecto*, se habían planificado metas por encima de las posibilidades reales de ejecución del organismo.

Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)

1) Criterios de selección. El Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa (PGAySP) establece en qué tipos de obras es obligatoria la EIA, por ej., las obras destinadas a nuevos laboratorios (*PGAYSP*, 2.2). Sin embargo, se constató que de los 6 laboratorios construidos en el marco del Programa, en solo 2 se hizo la EIA, pero no se la presentó ante la autoridad local correspondiente.

En el caso de ampliaciones de laboratorios, la UGP decidió no realizar la EIA por ser obras menores (*Nota UGP12333/2016*); sin embargo, 3 ampliaciones tenían la EIA realizada.

En síntesis: La UGP cumple solo parcialmente con los criterios de selección establecidos en Plan de Gestión Ambiental y Social para determinar las obras a ser evaluadas ambientalmente.

2) Presentación de las EIA. En todas las EIA presentadas por el responsable ambiental y social se especifica que “se debe presentar la Evaluación de Impacto Ambiental a las autoridades...”, pero ningún laboratorio la presentó (*incumple Ley 25.675, General del Ambiente*).

De este modo, queda inconcluso el proceso administrativo, que culmina con la declaración de impacto ambiental emitida por autoridad competente.

3) Seguimiento y control. El **responsable ambiental y social** fue contratado en 2013. Según la documentación analizada, se adjudicaron 15 obras con anterioridad a su nombramiento. La UGP no le asignó ninguna tarea de control y supervisión de los planes de manejo ambiental y social (PMAS) asociados al Programa ni de las medidas recomendadas en los estudios confeccionados.

Las EIA deben realizarse en forma previa para permitir modificaciones en la etapa de evaluación preliminar de cada obra, son una herramienta de planificación ambiental. Sin embargo, de las 8 EIA analizadas, 5 no tienen fecha, por lo que no es posible verificar si se hicieron antes del inicio de la obra. De los 3 con fecha, solo 1 se hizo antes de la adjudicación de la obra.

El Programa se gestiona a través de la estructura del INTA y la Gerencia de Obras y Mantenimiento es la responsable de supervisar la ejecución de las obras (*Nota UGP 1305520/17*). Sin embargo, en la visita al complejo INTA Castelar, se pudo verificar que los inspectores de obra dependientes de la Gerencia de Obras y Mantenimiento y la Gerente de la Administración de la Salud y Seguridad laboral desconocían la existencia de una EIA de las obras observadas y no tenían asignada ninguna tarea de control y supervisión relacionada con las medidas de mitigación, monitoreo y control recomendadas.

En síntesis: Ningún área de la UGP ni del INTA realizó el seguimiento de las medidas de mitigación y control las EIA realizadas por el responsable del área de Gestión Ambiental y Social.

CONCLUSIONES

La meta principal del Plan Estratégico Institucional 2005-2015 del INTA es impulsar la investigación y extensión agropecuaria para contribuir a mejorar la productividad, sostenibilidad ambiental y equidad socioeconómica del sector agropecuario en la Argentina. En busca de ese objetivo, produce información científica y tecnológica como insumo de procesos y productos innovadores y, a través de sus agencias de extensión rural, traslada ese conocimiento a los productores en todo el territorio nacional.

El Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria, objeto de esta auditoría, estableció en su planificación original 5 componentes o líneas de acción con 69 hitos/productos esperados que se correspondían con los objetivos principales del INTA. Sin embargo, a partir de los resultados de la Evaluación de Medio Término (EMT), se reorientaron las inversiones a una cantidad reducida de productos y quedó desactivado el 46,4% del proyecto original. De los 37 hitos/productos esperados que quedaron activos, la ejecución del 37,8% permanecía pendiente al momento del último Informe Semestral de Progreso presentado por el INTA, que solicitó una prórroga. El BID estableció el 26/03/18 como nueva fecha de finalización del Programa.

Una de las principales causas de la subejecución del Programa fue la restricción presupuestaria, por lo que las máximas autoridades del INTA deberían gestionar ante los organismos pertinentes el financiamiento necesario para garantizar que el Programa se desempeñe de manera satisfactoria.

Durante el desarrollo del Programa, la Unidad de Gestión contrató un responsable ambiental. Sería conveniente crear un área con capacidad de brindar información en los proyectos, realizar informes y supervisar los eventuales impactos de las obras realizadas, colaborando con todas las áreas en la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales.



El Programa se ejecuta a través de la estructura del INTA, no contratando personal externo que una vez terminada la tarea no se integra al organismo. Por el contrario, los agentes del INTA abocados a cada Programa reciben capacitación específica, un capital adquirido que perdura.